	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-210.F07
		Versión: 4.0
		Página 1 de 5

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 08

(MAYO 5 DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, – ADICION DE RECURSOS CONVENIO No. CO1.PCCNTR.8058562 – OBRAS ZONAS URBANAS - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO No. 004 DE 2018 Y EL ACUERDO No. 003 DE 2024, LEY 142 DE 1994, DECRETO 115 DE 1996, ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 013 DE 2016 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultada a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
2. Que el Decreto No. 115 de 1996 establece las normas de elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
3. Que mediante Acuerdo de junta directiva No. 013 de 2016, se adopta el manual operativo de presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de servicios públicos.
4. Que el Acuerdo 004 de 2018 (Estatutos de la empresa), en su artículo 15 *FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA*, numeral 5 establece: *aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo y sus modificaciones, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables.*
5. Que mediante Acuerdo No. 021 del 23 de octubre de 2025, la Junta Directiva de la Piedecuestana de Servicios Públicos aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para la vigencia fiscal 2026.
6. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 028 del 17 de diciembre de 2025 se facultó al Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios, para celebrar y suscribir contratos y convenios interadministrativos durante el año 2026 y para que expida actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa.
7. Que el Artículo Noveno del Acuerdo de Junta Directiva No. 021 del 23 de octubre de 2025, autoriza al Gerente para realizar traslados entre rubros del mismo grupo o sector que no superen las cuantías aprobadas inicialmente. Para el caso de las adiciones que superen estas cuantías, deberán ser autorizadas en Comité COMFIS, de conformidad al Artículo 24, Capítulo IV del Decreto 115 de 1996 y Artículo Décimo del Acuerdo de Junta Directiva No. 021 del 23 de octubre de 2025.

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 25/02/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/02/2025	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA 25/02/2025
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------

8. Que la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, suscribió con el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA el 08 de julio de 2025, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **CO1.PCCNTR.8058562**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – “PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS,”**, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, por valor de **\$3.995.780.952,00**, valor adicionado al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios, de vigencia 2025, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 16 de Julio 18 de 2025, así:

APORTES DEL CONVENIO	VALOR
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$ 3.995.780.952,00
PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS	APORTE EN ESPECIE, EL CUAL CONSISTIRA EN (PERSONAL TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO PARA EJERCER LA SUPERVISION, LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ENTIDAD, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)
TOTAL CONVENIO	\$ 3.995.780.952,00

9. Que, de los recursos aportados por el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, provenientes de un crédito realizado por esa entidad, la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS suscribió los siguientes contratos:

CONTRATO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR
196-2025	CONSORCIO SANEAMIENTO PIEDECUESTA	OBRA	\$ 3.686.307.029,75
199-2025	CONSTRUANLE S.A.S	INTERVENTORIA	\$ 287.863.777,00
TOTAL CONTRATADO			\$ 3.974.170.806,75

Quedando un saldo sin ejecutar por valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$21.610.145,25)**.

10. Que a diciembre 31 de 2025, el valor de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$21.610.145,25)**, no fue ejecutado, razón por la cual se hace necesario incorporarlo al Presupuesto de la presente vigencia fiscal 2026, para su correspondiente ejecución y dar cumplimiento al citado convenio.

11. Que el pasado 13 de abril de 2026 se suscribe el ADICIONAL No. 02 en valor, por la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.341.214.319,75)**, quedando el convenio en un valor total de **CINCO**

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 25/02/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/02/2025	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA 25/02/2025
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.336.995.271,75).

APORTES DEL CONVENIO	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$3.995.780.952,00	\$1.341.214.319,75	\$5.336.995.271,75

12. Que mediante **Acta No. 06 del 23 de abril de 2026**, el Consejo Municipal de Política Fiscal **COMFIS**, previo debate y análisis, evaluó y aprobó por unanimidad concepto favorable para realizar las modificaciones (adiciones) al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para la vigencia fiscal 2026, por la suma total de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.362.824.465,00)**, así:

Valor no ejecutado en vigencia 2025	\$ 21.610.145,25
Valor Adición de fecha 13 abril de 2026	\$ 1.341.214.319,75
Valor total a adicionar	\$ 1.362.824.465,00

13. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios debe realizar los ajustes presupuestales necesarios con base en el presente Acuerdo, de manera que se asegure la adecuada presupuestación y ejecución de los recursos adicionados, acorde con la normatividad vigente, en forma eficiente, aplicando las disposiciones presupuestales previstas en el Decreto 115 de 1996 y en el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2016.

Por lo anterior expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE ADICIONAR al Presupuesto General de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.362.824.465,00), de acuerdo con la siguiente distribución:

ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS - SERVICIO DE ACUEDUCTO

CODIGO	RUBRO	TOTAL ADICION
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$550.150.648,20
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$550.150.648,20
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	\$550.150.648,20
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$550.150.648,20
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$550.150.648,20
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$550.150.648,20
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON SITUACION DE FONDOS	\$550.150.648,20

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 25/02/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/02/2025	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA 25/02/2025
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------

1.1.02.06.006.06.01.04	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8058562, ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – “PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS,” PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER	\$550.150.648,20
------------------------	--	------------------

ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS - SERVICIO DE ALCANTARILLADO

CODIGO	RUBRO	TOTAL ADICION
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$812.673.816,80
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$812.673.816,80
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	\$812.673.816,80
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$812.673.816,80
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$812.673.816,80
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$812.673.816,80
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON SITUACION DE FONDOS	\$812.673.816,80
1.1.02.06.006.06.01.05	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8058562, ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – “PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS,” PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER	\$812.673.816,80

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE ADICIONAR al Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026 en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.362.824.465,00), de acuerdo con la siguiente distribución:

ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS - SERVICIO DE ACUEDUCTO

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS GASTOS DE INVERSION	\$550.150.648,20

ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS - SERVICIO DE ALCANTARILLADO

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS GASTOS DE INVERSION	\$812.673.816,80

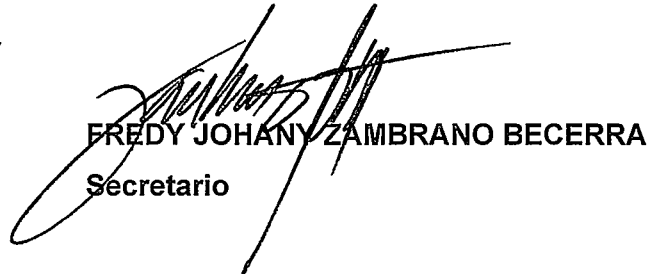
ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 25/02/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/02/2025	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA 25/02/2025
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deberá publicarse en la página web de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

Dado en Piedecuesta a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



OSCAR JAVIER SANTOS GALVIS
Presidente



FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Secretario

Revisó:

Aspectos Jurídicos: María Lizeth García Pedraza – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Aspectos técnicos: Leidy Johana Buitrago Martínez – Jefe Oficina Planeación Institucional

Aspectos presupuestales y Financieros: Myrian Quintero Rojas / Directora financiera y económica



ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 25/02/2025	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 25/02/2025	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA 25/02/2025
---	----------------------------	--	----------------------------	---	----------------------------